

**REVOCA CONCURSO REQUISITOS,
PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA
LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO PARA
LA SELECCIÓN DE PROYECTOS,
ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ENTREGA
DE LOS MISMOS, PARA EL "SEGUNDO
CONCURSO DE COMUNIDAD
ENERGÉTICA"**

DECLARACIÓN DE REVOCACIÓN N°01-2021

SANTIAGO, 14 de julio de 2021

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2021 celebrado con fecha 13 de marzo de 2021 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 26 de mayo de 2021, se procedió a la publicación del Concurso denominado "**REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ENTREGA DE LOS MISMOS, PARA EL "SEGUNDO CONCURSO DE COMUNIDAD ENERGÉTICA"**", publicado en la página web de la Agencia www.agenciase.org.

2. Que, durante el proceso de publicación de la Base de Concurso singularizada precedentemente, se ha detectado por la Agencia la necesidad de analizar la pertinencia de incorporar ciertos puntos, que permitirían ampliar el alcance de dicha Base.

3. Que, atendido lo anterior, y en virtud del numeral 13 de las Bases de Concurso, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética ha decidido revocar el presente proceso, con el objeto de publicar nuevamente la Base de Concurso modificada.

APRUEBO:

1. REVOCASE el Concurso denominado, "**REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ENTREGA DE LOS MISMOS, PARA EL "SEGUNDO CONCURSO DE COMUNIDAD ENERGÉTICA"**", publicada en la página web de la Agencia www.agenciase.org.

2. Notifíquese a los posibles postulantes lo resuelto en la presente, mediante la página web de la Agencia www.agenciase.org.



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Distribución:

- Agencia Chilena de Eficiencia Energética